



**REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN**  
**La pasión del fútbol también de gana**  
**con tu tarjeta Walmart de BAC.**  
**Vigencia: del 1 al 30 de junio 2026**

**PRIMERO: PROPIEDAD DEL PROGRAMA:** El presente programa pertenece en forma exclusiva a BAC GUATEMALA, empresa que en adelante se conocerá como el patrocinador o “BAC Guatemala”, para sus tarjetas de crédito Walmart American Express® o Mastercard® de BAC, con las excepciones que se mencionan más adelante.

**SEGUNDO: COMERCIOS PARTICIPANTES:** En la presente promoción participarán los Comercios Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar de la República de Guatemala.

**TERCERO: BENEFICIOS, LIMITACIONES Y RESTRICCIONES:** La presente es una promoción EXCLUSIVA para tarjetahabientes de BAC, específicamente de la tarjeta denominada “TARJETA Walmart American Express® o Mastercard® de BAC”.

**Gana un balón de fútbol con tu tarjeta Walmart de BAC.** Aplica únicamente para tarjetas Walmart American Express® o Mastercard® de BAC. Acumula 1 oportunidad por cada Q350 o más de consumo en Walmart, Paiz, Maxi Despensa y Despensa Familiar por cualquier medio de pago (Tienda, Servicio a Domicilio o Pickup) acreditado efectivamente dentro del plazo de vigencia. **Válido del 1 al 30 de junio 2026.**

Para obtener el beneficio de una cuota gratis es indispensable inscribirse por medio del siguiente formulario web durante el período de la promoción:

<https://www.baccredomatic.com/es-gt/personas/tarjetas/destacados/solicitud-de-inscripcion-promocion-tarjeta-walmart-2/solicitud>

Promoción requiere inscripción. Aplicarán todas las compras realizadas durante la vigencia de la promoción en las tiendas y comercios indicados, tomando en cuenta el mínimo de compra y acumulación de oportunidades descritas en el presente reglamento. No aplican compras en Cuotas BAC o Mini Cuotas, retiros en efectivo o extrafinanciamientos.

Se sortearán 6 balones de fútbol. Los ganadores serán seleccionados de forma aleatoria, entre el conjunto de participantes que se hayan inscrito correctamente a la Promoción y quienes cumplan con el reto de facturación en las fechas y comercios indicados. Cada ganador recibirá 1 balón de fútbol. El organizador no cubrirá los gastos en que incurra cada participante para hacer efectiva la promoción ni para el goce y disfrute de la misma. El premio es intransferible y no se puede canjear por dinero en efectivo. Los clientes que no asistan a recoger su premio en las fechas y horarios establecidos perderán el premio y se procederá a seleccionar nuevos ganadores de la base de clientes participantes en el sorteo. Fecha del sorteo 13 de julio 2026. Fecha de entrega: a partir del 14 de julio, los ganadores tendrán un mes calendario para reclamar su premio en el comercio Sportline ubicado en Centro Comercial Miraflores o en Okland Place zona 10 ambos de la ciudad de Guatemala.

**CUARTO: DEL REGLAMENTO Y RESTRICCIONES:** Toda persona que desee participar en esta promoción deberá tener conocimiento de este Reglamento. La compra y sistema de entrega del premio de la promoción que se describe aquí, así como el reclamo de los beneficios otorgados, implica la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones y la forma de participar, así como las condiciones, limitaciones, restricciones y responsabilidades de la promoción.

Por lo anterior y para todos los efectos legales, BAC GUATEMALA entenderá que la manifestación de voluntad de aceptación de ese conocimiento se verificará por el hecho poseer la tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Guatemala y realizar compras con las “Tarjetas Walmart



American Express® o Mastercard® de BAC” en los establecimientos participantes, los días de la promoción. Es requisito para recibir los beneficios, estar al día con cualquier obligación o crédito con Grupo Financiero BAC, incluyendo cualquier tarjeta de crédito emitida por el patrocinador.

Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes contratos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, (30 días o más de atraso en el pago mínimo) o incluso en caso de premora (menos de treinta días de atraso) de acuerdo con las políticas de BAC, NO TENDRÁ DERECHO AL BENEFICIO y se entregará el premio a un ganador suplente. La definición de “mora” o “premora” que se menciona en este Reglamento en nada afecta o limita los derechos de CREDOMATIC, como acreedor, de ejecutar los cobros o garantías respectivas ante el incumplimiento en el pago de las obligaciones, a partir de la existencia de ese incumplimiento según la legislación mercantil.

Para todos los efectos se considerará que el efectuar cualquier compra bajo este sistema es evidencia que el tarjetahabiente conoce el presente reglamento y se adhiere a sus regulaciones.

La promoción está dirigida exclusivamente a tarjetahabientes BAC que sean titulares o adicionales de una tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Guatemala, siempre y cuando sean personas físicas mayores de edad según la legislación de su país y cuenten con un documento de identificación válido y al día, reconocido por el Gobierno del país de donde sean ciudadanos. En ninguna circunstancia está permitida la participación de menores de edad. El resto de las tarjetas emitidas por BAC Guatemala no participan de esta promoción. La existencia de otros beneficios, propios de la tarjeta de crédito, serán aquellos que se estipulen en el contrato de tarjeta correspondiente entre el cliente y BAC Guatemala. American Express® es una marca registrada de American Express. Mastercard® es una marca registrada de Mastercard. Esta Tarjeta de Crédito es emitida por BAC Guatemala conforme a una licencia de American Express y Mastercard.

El sorteo se realizará el lunes 13 de julio, 2026 ante presencia de representante del área legal de BAC Guatemala. Los favorecidos una vez consultado y verificado que cumple con los requisitos indicados en este Reglamento será contactado por el banco mediante llamada telefónica para realizar notificación, en caso de no contestar a la tercera llamada o si su localización es fallida se procederá a contactar a los ganadores suplentes según el orden en que fueron seleccionados, un total de 10 suplentes o hasta completar a los 6 ganadores. BAC no tendrá la obligación de investigar los motivos por los cuales una persona no llegue a responder la notificación del premio por el medio utilizado.

**QUINTO: VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:** La presente promoción es por tiempo limitado, aplica únicamente **del 1 al 30 de junio, 2026**. El Programa podrá ser finalizado en cualquier momento por parte de BAC, sin que el tarjetahabiente pueda alegar derechos adquiridos o solicitar compensaciones por daños o perjuicios por su no aplicación o la finalización definitiva, para ello será suficiente la modificación del presente Reglamento y su publicación en la Web.

**SEXTO: PLAZO Y PROCEDIMIENTO PARA RECLAMOS:** En caso de que un Tarjetahabiente se considere afectado por algún aspecto relacionado con la presente promoción, tendrá que presentar su reclamo dentro de 60 días, que se contarán a partir del día en que finalice la promoción. El reclamo tendrá que presentarse en las Sucursales de BAC Guatemala, en la plataforma de servicio al cliente, o por medio de nuestra sucursal telefónica al 2361-0909, indicando las razones de su inconformidad y si la hubiera, ofreciendo la prueba pertinente. Transcurrido el plazo aquí indicado caducará la acción de reclamo.

**SÉPTIMO: LÍMITES DE RESPONSABILIDAD:** Salvo lo expresamente indicado en el presente Reglamento o bien que esté referido como una obligación de CREDOMATIC en el contrato para la adquisición de la Tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Guatemala o que esté contemplado como un evento por el que se cuenta con un seguro, CREDOMATIC no asume ninguna clase de responsabilidad frente a eventos tales como, pero no limitados a: servicio o quejas por servicio realizado por Walmart de Guatemala y demás comercios participantes, o bien, por la garantía de los productos adquiridos en dicho establecimiento, siendo esa entidad la única responsable de la ejecución del servicio adquirido con la tarjeta, daños o perjuicios derivados con sus compras, daños materiales o personales, así como todo lo referente a garantía, servicio, y en general las obligaciones derivadas de la venta del producto.

Por otro lado, BAC GUATEMALA participa en la presente promoción otorgando un beneficio, sin que por ello deba de asumir ninguna clase de obligación, control, labor, verificación, en cuanto al servicio o cualquier otro tipo de producto en el que aplique la compra de Tarjeta Walmart American Express® o Mastercard® de BAC Guatemala. La existencia de reclamos de clientes, en cuanto, a servicios, productos, calidad, garantías o la ejecución del servicio, en contra de Walmart Guatemala, serán responsabilidad de ésta y de ninguna forma excusarán al cliente de su obligación de pago por la transacción efectuada.

Los organizadores son responsables únicamente por la entrega del beneficio indicado en este reglamento y por la aplicación de este. Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad de los organizadores por: a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo; b) No asumirán responsabilidad por actos de terceros ajenos a su control que afecten sus sistemas, plataformas o herramientas tecnológicas utilizadas para la ejecución de la promoción; c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**OCTAVO: MODIFICACION DEL REGLAMENTO:** El patrocinador se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para la buena marcha de la promoción, así como los intereses de los participantes, para la entrada en vigor de dichas modificaciones, se requerirá únicamente su publicación en la página web [www.credomatic.com](http://www.credomatic.com) y [www.walmart.com.gt](http://www.walmart.com.gt), [www.maxidespensa.com.gt](http://www.maxidespensa.com.gt) y [www.paiz.com.gt](http://www.paiz.com.gt).

**NOVENO: SOBRE LA REGULACION APLICABLE AL PROGRAMA:** El presente Programa se rige por este reglamento y el contrato de apertura de línea de crédito y emisión y uso de tarjeta de crédito, el cual privará siempre sobre este Reglamento en caso de duda. De ser necesario, en forma supletoria y complementaria se tienen por incorporadas las buenas prácticas comerciales, la legislación nacional, la jurisprudencia, en cuanto sean aplicables.

**DÉCIMO: INFORMACIÓN ADICIONAL:** El reglamento de la promoción será divulgado por medio de la página web de BAC Guatemala, [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com) y [www.walmart.com.gt](http://www.walmart.com.gt), [www.maxidespensa.com.gt](http://www.maxidespensa.com.gt) y [www.paiz.com.gt](http://www.paiz.com.gt). Para más información o consultas se puede llamar al Centro de Servicio al Cliente al 2361-0909 o al WhatsApp 5511 0222. Así mismo, la información relativa a costos, tasas, cargos, beneficios de la marca, o similares, se detallan en la contratación con cada tarjetahabiente y según los medios que se establezcan entre BAC Guatemala y el cliente para su fijación y actualización, según lo dispone el contrato de tarjeta y la costumbre.

American Express® es una marca registrada de American Express. Mastercard® es una marca registrada de Mastercard. Esta Tarjeta de Crédito es emitida por BAC Guatemala conforme a una licencia de American Express y Mastercard.